

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALIZADOS DE BRANDING Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA

Actualizado 14/02/2024

¡Bienvenido a BUSTUMEX S.A. DE C.V.!

Le solicitamos leer cuidadosamente los siguientes Términos y Condiciones Especializados para Branding y Producción Multimedia, (que en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará "TCEByPM"), ya que cualquier persona que desee contratar con BUSTUMEX S.A. DE C.V., lo podrá hacer a través desde la página web www.bustum.mx, o físicamente en nuestras oficinas sujetándose a las políticas de privacidad y a estos "TCEByPM".

BUSTUMEX S.A. DE C.V. Es una sociedad mercantil legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes mexicanas, quién en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará "BUSTUM". El presente instrumento de "TCEByPM", para efectos de la legislación mexicana aplicable, funciona como un contrato de adhesión.

"BUSTUM" desarrolla servicios de *Branding* (gestión de marca), y Producción Multimedia, con el propósito de apoyar a las empresas a que su negocio mejore su imagen y obtener más herramientas que les permitan ser más atractivos para sus clientes. Esta gestión se realiza con los datos fehacientes y reales que recibimos de usted, por lo que "BUSTUM" no se hace responsable por errores en la trasmisión de mensajes a través de los diferentes medios de comunicación que utilicemos para hacernos llegar de esta información o por omisión de esta.

Estos "TCEByPM" rigen únicamente los servicios aquí establecidos entre el cliente, en lo sucesivo el "CLIENTE" y "BUSTUM", como son los servicios de *Branding* (Gestión de Marca), que consiste en crear estrategias aplicables a la marca de una empresa que le permita comunicar su Identidad a los potenciales clientes, el Diseño de Logotipo, que expresa al cliente la esencia de la empresa, así como el Manual de Marca, mismo que indica el correcto uso de la marca y su logotipo; y, el servicio de Producción Multimedia que está integrado por paquetes de Videos, Fotografía, Diseño Gráfico y *StoryTelling* (narración), que permitirán complementar contenido para publicidad, además de lo contemplado tanto en la cotización, como en el presente instrumento. Estos "TCEByPM" están sujetos a cambios sin previo aviso y sin mediar notificación alguna; si usted ya contrató con nosotros, los términos y condiciones pactados no serán alterados mientras dure la relación comercial. Los "TCEByPM" podrán ser consultados en nuestro sitio web: <http://www.bustum.mx>.

Si usted no está de acuerdo con el contenido de estos "TCEByPM", no deberá contratar los servicios profesionales de "BUSTUM". Al adquirir servicios de *Branding* y Producción Multimedia con "BUSTUM", usted declara haber comprendido los alcances del presente contrato y no mediando ningún vicio de consentimiento, dolo, ni error, usted acepta regirse a través de estos "TCEByPM", en el entendido de que los mismos no restan valor a los demás contratos que firme con "BUSTUM".

No vendemos sus datos personales, ni compartimos información que te identifique directamente (como tu nombre, dirección de correo electrónico u otra información de contacto), a menos que tengamos permiso expreso de usted como el "CLIENTE".

I. QUIÉN PUEDE CONTRATAR CON "BUSTUM":

Es importante hacer de su conocimiento, que usted NO podrá contratar con "BUSTUM", si como persona física se le ha privado de sus derechos y/o el uso, goce y disfrute de bienes, productos y servicios en virtud de las leyes de Los Estados Unidos Mexicanos o de las leyes de su país de origen o residencia, o si Usted como representante legal o apoderado de una persona moral, no cuenta con facultades suficientes para obligar a su representado.

En todo caso, como persona física actuando en nombre propio, deberá de ser mayor de edad, es decir, contar con al menos 18 años cumplidos, si usted es Mexicano, o mayor de edad, dependiendo de su país de origen, nacionalidad o residencia, por lo que al contratar con nosotros usted declara bajo protesta de decir verdad y garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que es mayor de edad y cuenta con la capacidad y facultades legales para suscribir el presente contrato.

Si usted es representante, apoderado, administrador o cuenta con facultades o autorizaciones necesarias por parte de una persona moral, al contratar con "BUSTUM", está aceptando que cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar a su representada en la forma y términos establecidos en los mismos.

Aunado a lo anterior, "BUSTUM" se reserva el derecho de contratar y prestar sus servicios de manera discrecional.

De acuerdo a lo anterior, las partes están conformes con lo que el presente contrato les otorga.

II. DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

A. ENTREGA DE LA COTIZACIÓN.

1. Usted tiene **30 (treinta) días** contados después de entregada la cotización para hacernos llegar la aceptación, o modificación de la misma, si pasados los 30 (treinta) días no tenemos respuesta de usted, se tendrá por rechazada la cotización y se podrá realizar una nueva a petición de usted como el "CLIENTE" o modificación a la misma.

"BUSTUM" se reserva el derecho, a su propia discreción, de hacer válida una cotización una vez que hayan pasado los 30 (treinta) días mencionados en el párrafo anterior.

2. Cualquier cambio significativo, adicional a lo solicitado en la cotización inicial, quedará bajo consideración y criterio de "BUSTUM" su inclusión en el proyecto o cotización independiente.

B. ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Una vez aceptada la cotización, se procederá al pago del servicio, el cual podrá realizarse con cualquiera de las dos opciones siguientes:

1. Pagar el monto total en una sola exhibición al inicio del proyecto.
2. Cubrir cantidad equivalente al 60% del total cotizado, al inicio del proyecto y el 40% restante para la entrega del mismo.

Una vez que la cotización fue aceptada y realizado el primer pago, comienza el proceso siguiente:

- A. Reunión Kick-Off (reunión inicial):** En esta primera reunión se procede al primer contacto para el desarrollo del Proyecto. Se presenta el equipo de "BUSTUM" encargado del proyecto, con el "CLIENTE". Asimismo, el "CLIENTE" deberá designar a un representante, quien estará en contacto directo con "BUSTUM".

Se le hará llegar al "CLIENTE" un **Brief** (documento informativo), este es un documento en el cual se solicita un conjunto de información necesaria para realizar el proyecto. El "CLIENTE" debe entregar el *Brief* con la información requerida de su empresa en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la entrega del mismo. "BUSTUM" brindará la guía necesaria para la entrega del *brief*. De no entregar el *brief* dentro del plazo, el proyecto será pausado, y podrá reactivarse una vez que el "CLIENTE" haya liquidado el costo total del proyecto y, "BUSTUM" cuente con la información solicitada y espacio suficiente en su agenda.

- B. Desarrollo del Proyecto y retroalimentación:**

En esta etapa es importante mantener una constante comunicación entre el "CLIENTE" y "BUSTUM" para la entrega de avances y retroalimentación.

El "CLIENTE" podrá hacer retroalimentación de los avances del proyecto que "BUSTUM" le presente. De no presentarse la retroalimentación con los cambios o ajustes, después de 5 días (cinco) hábiles de entregado los avances, se tomarán como aceptados, y se continuará con el desarrollo del proyecto, sin oportunidad para el "CLIENTE" de realizar correcciones.

- C. Entrega del proyecto:**

El proyecto se entregará al "CLIENTE" una vez que el pago de este, sea cubierto en su totalidad.

III. CONDICIONES PARA LAS COTIZACIONES Y PAGO:

- A. ¿Qué pasa si no cubro el pago en los tiempos acordados?**

1. Cuando usted incumpla con el plazo estimado para el primer pago el proyecto será pausado. El "CLIENTE" tiene la obligación de informar el motivo y las circunstancias específicas y reales por las cuales no ha podido efectuar el pago del servicio que usted nos ha solicitado. El proyecto solo será entregado cuando el pago total cotizado sea realizado.

2. Si el "**CLIENTE**", informó a "**BUSTUM**" con respecto del motivo de la falta de la información solicitada que necesita "**BUSTUM**" para poder cumplir con la cotización, el proyecto será pausado. En caso de que se encuentre pausado su proyecto, podrá activarlo una vez que realice el pago total del costo del proyecto. Lo mismo sucede en el caso de que el cliente no realice la retroalimentación pertinente en los avances del proyecto.
3. En el supuesto de que usted no informe a "**BUSTUM**" de las circunstancias por las que está incumpliendo estos "**TCEByPM**" y/o cualquier otro contrato vinculante, o exista incumplimiento con los pagos en el tiempo acordado, "**BUSTUM**" se reserva el derecho de eliminar todo lo que se hubiese realizado hasta ese momento, sin responsabilidad de indemnizar a el "**CLIENTE**", toda vez que es la consecuencia que emana del incumplimiento directo por parte de el "**CLIENTE**" a este contrato.

IV. DE LAS FORMAS DE PAGO:

Usted podrá realizar el pago de los servicios y/o productos solicitados con "**BUSTUM**" a través de:

- Depósito;
- Transferencia bancaria;
- PayPal (únicamente para pagos desde el extranjero).

Con cada pago que usted efectúe se le entregará una factura, por lo que es responsabilidad de usted como el "**CLIENTE**" anexar su Constancia de Situación Fiscal actualizada con, al menos, 2 (dos) años de antigüedad, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de pertenecer a otro país, deberá anexar su información fiscal pertinente a fin de poder realizar la factura correspondiente.

En caso de no ser realizado el pago en los tiempos acordados en la cotización, "**BUSTUM**" tiene derecho de dejar de prestar el servicio y suspender cualquier proyecto sin sanciones.

V. LA FINALIDAD DE BUSTUMEX S.A. DE C.V.:

Las finalidades de "**BUSTUM**" para con su empresa será la entrega de los siguientes servicios plasmados en su cotización correspondientes a *Branding* o Producción Multimedia, tales como:

1. **Branding** (Gestión de la Marca):
 - A. Diseño de logotipo
 - B. Identidad de marca
 - C. Manual de Marca
2. **Producción Multimedia:**
 - A. Sesiones de Video
 - B. Sesiones de Fotografía

- C. Diseño Gráfico
- D. *Storytelling* (narración)

Actuando siempre bajo los principios de:

- Respeto,
- Pasión y;
- Resultados.

Estos principios son las herramientas de trabajo, en cuya supervisión y control corresponde "BUSTUM", disuadir malas prácticas laborales; como distracciones, mal uso de la información proporcionada, y/o finalidades diferentes al objetivo del uso de los datos brindados para su efectividad y eficiencia del tiempo laboral invertido en cada uno de los proyectos que "BUSTUM" administra.

VI. DE LOS CAMBIOS Y CORRECCIONES:

En relación con lo anterior, se establece en el presente contrato es responsabilidad única y exclusiva del "CLIENTE" informar de cualquier cambio de objetivos de su empresa a "BUSTUM", para la adaptación de los servicios de la cotización y en su defecto el pago correspondiente por cambios sustanciales en el proyecto. Usted como el "CLIENTE" tiene el derecho de realizar correcciones de la siguiente manera:

I. *Feedback*.

- A. Usted puede hacer valer este derecho, dando respuesta dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, una vez que "BUSTUM" ha entregado avances del proyecto.
- B. De no haber observaciones o modificaciones en este tiempo, se entenderá que usted acepta en la totalidad el avance que se le entregó y pasará a la siguiente fase.
- C. Todos los contactos de *feedback* pueden ser grabados para mantener la calidad de nuestros servicios, y poder atender de manera óptima, todos y cada uno de los puntos obtenidos a manera de retroalimentación de parte de usted como el "CLIENTE" concernientes al desarrollo de su proyecto, respetando lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.bustum.mx/aviso-de-privacidad>

II. Cambios Adicionales.

- A. Se consideran cambios adicionales a toda aquella modificación no contemplada en el *feedback*, así como cambios abruptos no contemplados en la cotización.
- B. Estos cambios adicionales podrán ser efectuados, una vez que sea cubierto el pago correspondiente por cada una de las adiciones y/o cambios no contemplados dentro de la cotización prevista.

- C. En caso de no aceptar el cargo extra o no requerir modificaciones ulteriores al proyecto se tendrá por entregado a su entera satisfacción.

VII. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN:

El "**CLIENTE**" se hace sabedor, reconoce y acepta que "**BUSTUM**" resguarda la información por un periodo de **90 (noventa) días** naturales contados a partir de la fecha de finalización del contrato del cliente con "**BUSTUM**", pasado ese tiempo, la información será eliminada conforme a la política de borrado.

Lo anterior exceptuando aquellas que por mandato legal "**BUSTUM**" está obligada a mantener.

VIII. DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE:

Son obligaciones exclusivamente a cargo del cliente las siguientes:

- A. Tener una relación contractual con el prestador de servicios ("**BUSTUM**") dependiendo del tiempo requerido para el cumplimiento del proyecto solicitado.
- B. Entregar la información completa solicitada por "**BUSTUM**" por medio del *brief* que se le hizo llegar al "**CLIENTE**", a más tardar 30 (treinta) días naturales después de la reunión inicial *Kick-off*. En caso de no ser entregado, el proyecto podrá ser suspendido, conforme a lo establecido en el presente instrumento, sin responsabilidad para "**BUSTUM**".
- C. Notificar a "**BUSTUM**" de los objetivos y cualquier información de utilidad que tiene la marca y empresa, para el adecuado desarrollo de los servicios solicitados en la cotización.
- D. Que cualquier cambio de objetivos de la empresa sea notificado expresamente a "**BUSTUM**".
- E. "**BUSTUM**" no se hace responsable por el acceso a la información de personal ajeno a "**BUSTUM**" no autorizado, siendo las consecuencias legales que pudiera causar tal intromisión de la exclusiva responsabilidad del cliente, liberando en consecuencia a "**BUSTUM**" de cualquier responsabilidad al respecto.
- F. Por la rescisión anticipada del contrato por cualquier causa atribuible al "**CLIENTE**", éste deberá liquidar las obligaciones con "**BUSTUM**" de manera que cumpla con el pago total señalado en la cotización.
- G. Una vez que le sea entregada la cotización a el "**CLIENTE**", el mismo tendrá 30 (treinta) días para aceptar dicha cotización; en caso de que no se tenga respuesta de la misma, "**BUSTUM**" entenderá que ésta ha sido rechazada y se podrá realizar una nueva cotización o modificación de la misma anteriormente presentada.
- H. Cumplir con los lineamientos y obligaciones que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás Lineamientos aplicables a la materia.
- I. Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

IX. DEL AVISO DE PRIVACIDAD, OBLIGACIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS:

Hacemos de su conocimiento, que Usted como el "**CLIENTE**" tiene el carácter de "TITULAR" de sus datos personales, mientras que "**BUSTUM**" es "RESPONSABLE" del tratamiento de sus datos personales, cumpliendo con las obligaciones que ello conlleva, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por tal motivo se obliga y compromete a cumplir con lo establecido en: los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 9, 10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 16, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, del Reglamento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares y tercero fracciones III, IV y V, sexto, séptimo, octavo, decimosegundo, decimooctavo, decimonoveno, vigésimo, trigésimo cuarto y trigésimo octavo de los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

Se entiende por "RESPONSABLE" conforme lo establece la citada Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares en su artículo 3 lo siguiente:

- Fracción XIV.- Responsable: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.
- Fracción XVIII.- Tratamiento: La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Conforme a lo anterior se entiende por:

- A. Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el "RESPONSABLE" que es puesto a disposición del "TITULAR", previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 15 de la presente Ley.
- B. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

El "**CLIENTE**" por medio del presente contrato le solicita en forma expresa a "**BUSTUM**" y los autoriza al tratamiento de los datos personales que obtenga con motivo de la celebración del presente contrato, abarcando todos aquellos operativos, visibles o sonoros para el desarrollo y cumplimiento de los servicios solicitados a "**BUSTUM**", de conformidad con este contrato o cualquier otro que se firme con respecto de estos servicios.

X. DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "BUSTUM":

- A. Tratar con estricta confidencialidad todos los datos personales y de la empresa que le sean brindados por el "**CLIENTE**".

- B. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el "**CLIENTE**", en tiempo y forma establecidos en la cotización y contratos celebrados con las "**PARTES**".
- C. Cumplir con los lineamientos y obligaciones que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento, y demás Lineamientos aplicables a la materia.
- D. Tener establecido un estándar de seguridad sobre el tratamiento de datos personales.
- E. Tener suscritos contratos laborales y de confidencialidad con el personal a su cargo que serán los encargados de realizar las funciones que son solicitadas por el "**CLIENTE**" a "**BUSTUM**".
- F. Notificar al "**CLIENTE**" en caso de pérdida o robo de información de los datos capturados.
- G. Emitir la factura correspondiente a cada pago realizado por el "**CLIENTE**".

XI. GARANTÍA.

- A. "**BUSTUM**" se compromete a informar al "**CLIENTE**" puntualmente de las incidencias, actuaciones o avances que ocurran durante el desarrollo de su proyecto, en su caso, debiendo proponer al "**CLIENTE**" la solución respectiva sin cargo adicional, siempre que no se atribuya dicha causa al "**CLIENTE**".
La ejecución de la propuesta podrá conllevar cargos adicionales, de modo que se deberá hacer un convenio en el que se especifiquen todas las modificaciones y el costo de la misma.
- B. En caso de que "**BUSTUM**" no cumpla con lo establecido en la Carta Contrato y en los presentes "**TCEByPM**", el cliente podrá solicitar a "**BUSTUM**" la devolución del pago de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del precio final, solicitándolo por escrito y anexando los datos de prueba suficientes que comprueben la negligencia que pudieran haber sufrido.
- C. Mantener estricta confidencialidad con las medidas de cifrado de información correspondientes respecto de la información que se recabe, con la debida ética profesional y respeto a las leyes de nuestro país.
- D. Por el incumplimiento de las cláusulas de **NO COMPETENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD**, "**BUSTUM**" se obliga a pagar una indemnización de hasta el 100% del valor del contrato, además de los daños y perjuicios que pueda provocar, de manera directa o indirecta, al "**CLIENTE**". Lo anterior sin que implique que el segundo no pueda ejercer acción civil, penal o administrativa en contra del primero.

XII. DEL SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO AL CLIENTE:

- A. Cualquier falla de la implementación del servicio solicitado en la cotización, petición, aclaración, queja o reclamación del servicio deberá ser reportada a "**BUSTUM**" al correo

electrónico: hola@bustum.mx, mismas que serán atendidas en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

- B. "BUSTUM" se compromete a solucionar el problema que llegue a tener en su servicio en un plazo de 1 (uno) a 15 (quince) días hábiles a partir de que sea notificado, dependiendo de la complejidad de este; en caso de que se requiriera más tiempo del aquí establecido, se le hará saber al cliente para que pueda tomar las medidas respectivas.

XIII. DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

"BUSTUM" podrá en cualquier momento suspender el servicio con o sin previo aviso y sin responsabilidad alguna para él:

- A. Por requerimiento de una autoridad.
- B. Por la falta de cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el cliente.

XIV. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato estará vigente durante todo el tiempo en que usted, como el "CLIENTE", haya aceptado la cotización y hasta la finalización del contrato de Prestación de Servicios Profesionales pactado con "BUSTUM" o la entrega del proyecto.

XV. DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO:

El presente contrato podrá darse por vencido en forma anticipada en cualquier momento y por cualquiera de las causas estipuladas a continuación:

- A. Por acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá constar por escrito, mandando un correo a la siguiente dirección hola@bustum.mx o al correo jorge@bustum.mx.
- B. Por incumplimiento en las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o en el de servicios solicitados.
- C. Por imposibilidad legal que impida la continuidad del presente contrato, no imputable a ninguna de las partes, por orden de autoridad competente, o por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan la continuación de este.
- D. La terminación anticipada del contrato por cualquier causa podrá presentarse sin que haya necesidad de una orden, resolución o declaración judicial al respecto y sin que dicha terminación anticipada genere responsabilidades, indemnización, pago de penalidades u obligación adicional para "BUSTUM".

XVI. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Será considerada como confidencial toda la información que se proporcionen las "PARTES", recabada a través de medios electrónicos o magnéticos, documentos, fotografías, programas de software, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares, así como también toda comunicación realizada de manera escrita, verbal, gráfica, visual o perceptible por cualquiera de los sentidos del ser humano, mediante cualquier medio o forma disponible, que tenga que ver con los negocios, proyectos o servicios contratados entre las "PARTES". También será información confidencial la de naturaleza técnica, jurídica, regulatoria, operativa, financiera, metodológica, de recursos humanos, y comercial, incluyéndose los datos personales y/o sensibles de las "PARTES", sus trabajadores, prestadores de servicios o similares que otorguen una ventaja competitiva por tener un valor comercial o que pudiesen llegar a tenerlo.

No será considerada información confidencial la que las "PARTES" hubieren hecho pública o que se hubiere dado a conocer por algún medio ajeno a las mismas.

Conforme a lo anterior las "PARTES" se comprometen y obligan a resguardar y guardar estricta confidencialidad respecto de la información que se obtenga a través de las tecnologías y a no reproducir, divulgar, revelar, copiar, transmitir, circular, compartir, ceder, vender, o cualquier otro similar directa o indirectamente salvo lo establecido en el presente contrato y lo que contractualmente tenga establecido el "CLIENTE" con "BUSTUM", de sus empresas subsidiarias o afiliadas, esto de conformidad con Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI) y demás lineamientos y legislación aplicable.

Las "PARTES" aceptan que, salvo por lo expresamente contemplado en el presente contrato, nada de lo estipulado en el mismo podrá ser interpretado como una transmisión, cesión, concesión y/o licencia tácita o expresa a favor de alguna de ellas respecto de derechos presentes o futuros relacionados con la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ni podrá constituirse en una facultad a favor de ninguna de las "PARTES" para requerir a la otra PARTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL diversa a la que se hayan entregado mutuamente y consideren indispensable para la realización del objeto del presente contrato.

XVII. INDEPENDENCIA LABORAL:

Queda entendido y aceptado por las "PARTES" que ambas son contratantes independientes y que las relaciones derivadas del presente contrato entre las mismas, no convierte al personal que cada una de ellas emplee para el cumplimiento de este acuerdo de voluntades, en empleado, dependiente, agente, comisionista, intermediario, mandatario, apoderado, socio o accionista de la otra. En virtud de lo anterior, ninguna de las "PARTES" tendrá ninguna responsabilidad laboral frente a los trabajadores de la otra parte, debiéndose mantener la una a la otra, en paz y a salvo. En cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo señalan que no hay subcontratación ni contratación de servicios especializados por ningún motivo, así mismo, se libera de toda responsabilidad laboral a la otra parte

XVIII. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones, avisos y demás comunicaciones entre las "PARTES" de acuerdo con este Contrato, deberán de llevarse a cabo a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: hola@bustum.mx y/o jorge@bustum.mx
- Whatsapp: <https://wa.me/523325806900>.

Se dará respuesta al correo electrónico y número de contacto que usted como el cliente proporcione a "BUSTUM".

XIX. MODIFICACIONES A LA ESTRATEGIA SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN:

"BUSTUM" se reserva el derecho de modificar o hacer cambios no sustanciales, pero importantes al momento de la aplicación de los servicios que obran en la cotización, con la finalidad de mejorar los servicios prestados.

Conforme a lo anterior, "BUSTUM" podrá en cualquier momento y cuando lo considere conveniente, sin necesidad de notificarle a usted como el cliente, realizar correcciones, adiciones, mejoras o modificaciones al contenido, presentación, información, y demás elementos de los servicios contratados con "BUSTUM", sin que ello dé lugar ni derecho a ninguna reclamación o indemnización, ni que esto implique reconocimiento de responsabilidad alguna a favor de usted como el cliente.

XX. DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SERVICIOS DE BRANDING Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA:

"BUSTUM" se reserva el derecho de modificar los "TCEByPM" contenidos en el presente contrato, siendo efectivas dichas modificaciones de forma inmediata por medio de:

- La publicación en el sitio web:

www.bustum.mx/terminos-y-condiciones-b-y-pm

Así mismo, "BUSTUM" se reserva el derecho de hacer adiciones a los "TCEByPM", en virtud de mejorar el servicio otorgado a usted como el cliente.

De esta forma, Usted está de acuerdo en revisar nuestro sitio web: www.bustum.mx periódicamente con la finalidad de mantenerse al tanto de dichas modificaciones.

XXI. DIVISIBILIDAD:

En caso de que alguna Cláusula de este Contrato sea declarada nula o inválida, dicha Cláusula será considerada como independiente y dividida del resto de Cláusulas del presente Contrato y sus

"TCEByPM". La nulidad o invalidez de cualquiera de las Cláusulas de este Contrato no afectará la validez de las demás, mismas que se mantendrán vigentes y en pleno vigor conforme a sus términos.

XXII. RENUNCIAS:

La renuncia o falta de ejercicio, total o parcial, de los derechos que le corresponden a cada una de las "PARTES" derivados de la suscripción del presente Contrato, así como de cualquier modificación al mismo, no implica renuncia posterior a ejercerlos.

XXIII. ACUERDO TOTAL:

El presente "TCEByPM" contiene el acuerdo entre las "PARTES", por lo que no sobreseen, ni dejan sin efecto; los acuerdos, negociaciones, entendimientos, compromisos, intenciones, comunicaciones, arreglos, pactos, contratos y/o convenios, escritos, realizados o contraídos de cualquier forma por las "PARTES" con anterioridad a la fecha de suscripción de este Contrato y la cotización aceptada.

"BUSTUM" le hace de su conocimiento que los recursos usados para el cumplimiento de las obligaciones vertidas en el presente documento son de procedencia lícita. Al tiempo que declara que no realiza actividades vulnerables de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

XXIV. ENCABEZADOS:

Los encabezados de las Cláusulas del presente Contrato son incluidos por simple conveniencia de las "PARTES", por lo que no tendrán trascendencia en la interpretación literal o legal de dichas Cláusulas en lo particular ni del presente Contrato en su totalidad.

XXV. DE LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

"BUSTUM" no será responsable en ningún caso sobre los incumplimientos llevados a cabo entre usted como el cliente y sus empleados, trabajadores, prestadores de servicios o similares, en virtud de que "BUSTUM" no tiene ninguna relación contractual con los empleados, trabajadores, prestadores de servicios o similares, de usted.

"BUSTUM" está obligada a cumplir únicamente con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

A. DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

"BUSTUM" no está obligado a cumplir con el servicio establecido en el presente "TCEByPM" por imposibilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor; por tal motivo no está obligado a resarcir ni cubrir ningún daño o perjuicio causado ya sea por la imposibilidad de prestar el servicio contratado, por la pérdida de información total o parcial, por no poder prestar el servicio de soporte técnico, y cualquier otra circunstancia que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

Sin embargo, pondrá su mejor esfuerzo y recursos técnicos y humanos para resolver a la brevedad el o los problemas generados.

B. DE LAS INDEMNIZACIONES:

Por medio de la aceptación del presente contrato, usted como el cliente está de acuerdo en indemnizar a **"BUSTUM"** por cualquier acción, demanda o reclamación (incluso de honorarios de abogados y de costas judiciales) derivadas de cualquier incumplimiento por parte de usted como el cliente al presente contrato.

XXVI. DE LA JURISDICCIÓN Y LA NO COMPETENCIA:

A. NO COMPETENCIA

1. **"BUSTUM"** se obliga a no trabajar en el mismo objeto social señalado en las declaraciones del **"CLIENTE"**, durante la relación contractual, y hasta por tres años después de terminada ésta, en cualquiera de los domicilios donde uno u otro hayan actuado, el primero en razón de su domicilio y el segundo en razón de su actividad empresarial.
2. **"BUSTUM"** se obliga a no hacer tratos comerciales con la clientela del **"CLIENTE"** mientras este último se encuentre trabajando en su objeto social, al momento de este contrato. Salvo autorización expresa del **"CLIENTE"**.
3. El **"CLIENTE"** se obliga a mantener todos los documentos generados por **"BUSTUM"** que se derivan del presente contrato, en su poder y no transferirlos a título oneroso o gratuito a ninguna persona fuera de la empresa.
4. **"BUSTUM"** tiene el derecho de usar el logotipo, diseño, nombre o cualquier otro signo distintivo del **"CLIENTE"** para efectos comerciales, sin que esto implique que puede dedicarse al mismo objeto social del cliente. Tampoco implica una cesión de marca, ni derechos de explotación, ni licenciamiento del uso de los signos distintivos del **"CLIENTE"**, lo anterior con motivos de publicidad comercial, corporativa y análogas.

B. JURISDICCIÓN

1. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco dentro del Primer Partido Judicial, renunciando expresamente en ambos casos a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder, sin embargo, establecen que previo a ello, las **"PARTES"** se someterán a los Medios Alternos de Resolución de Conflictos conforme a la Ley de la Materia en los Organismos debidamente acreditados.

ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Una vez leído el presente documento y no existiendo manifestación alguna de no estar de acuerdo con lo aquí estipulado de forma escrita y a través del correo hola@bustum.mx, se da por entendido que usted acepta haber comprendido los alcances de esto como cliente. Una vez que haya contratado algún servicio de los aquí señalados con "**BUSTUM**", usted declara y acepta junto con estos "**TCEByPM**" que se suscribe de buena fe, no mediando ningún vicio del consentimiento que pudiere afectar o nulificar lo establecido en este instrumento.

BUSTUMEX S.A. DE C.V. Tiene su domicilio en calle Donceles 2298A, Colonia Jardines del Country, Código Postal 44210, en Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono de contacto <https://wa.me/523325806900>.

BUSTUMEX S.A. DE C.V. utilizará sus datos personales recabados para tener una base de datos segura y confiable de los clientes con la finalidad de optimizar los recursos, agilizar el control de servicios requeridos para poder brindarle un mejor servicio y por supuesto para poder mantener contacto permanente, el cual nos permita informarle actualizaciones del servicio que haya contratado con nosotros.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer. Usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet: www.bustum.mx/aviso-de-privacidad.